

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. SIN

**FECHA:** 29/09/2020

**HORA:** 8:00 a 10:00 am

**LUGAR:** Virtual (Microsoft Teams). La reunión se realiza a través de canales digitales.

**ASISTENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Correo electrónico
Aura García	Profesional	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.	ingenieraura@hotmail.com
Lilibeth Ariza	Consultora	Municipio de Calamar	liliariza75@gmail.com
Jaider Escorcía	Secretario de planeación	Municipio de Calamar	jaiderruisecc@gmail.com
Ghisel González Grey	Contratista	MVCT	gagonzalez@minvivienda.gov.co

**TEMA DE LA REUNIÓN:**

Revisión lista de chequeo correspondiente al último requerimiento del proyecto CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR), emitido e 20/12/2019.

**ORDEN DEL DIA:**

- Revisión lista de chequeo.
- Recomendaciones
- Compromisos.

**Revisión lista de chequeo**

Se anexa lista de chequeo con las observaciones pendientes del proyecto.

**Recomendaciones**

- Se recomienda avanzar con los permisos ambientales y prediales. El PDA de Bolívar apoyó al Municipio con la radicación del PSMV, está en curso el trámite de permiso de vertimientos y en cuanto al permiso de ocupación de cauce del cabezal de descarga no se ha tramitado.
- Si bien para concepto técnico los permisos ambientales pueden encontrarse en trámite, para la Viabilidad deben encontrarse otorgados por la AA.

**Compromisos (Si aplica):**

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Revisar lista de chequeo y radicar proyecto final.	Municipio – Consultor.	30/Sep

**FIRMAS:** Pantallazo TEAMS.

**Anexos:** Pantallazo TEAMS.

Elaboró: / Ghisel González.

Fecha: 29/09/2020

# PANTALLAZO TEAMS

Formato Lista.pdf x SigeVIAS x +

No seguro | sigevas.minvivienda.gov.co:8001/Eva/EvaListasEvaluacion.aspx

Para ser más productivo con Microsoft Edge, finaliza la configuración del explorador. Finalizar la configuración Quizás más tarde

Listas: Lista de Chequeo Res. 1063 30-dic-2016 - (5/5)

Establecida por la Resolución 1063 del 30-dic-2016 Si el proyecto no cuenta con ... (Ver descripción completa)

Abajo Completa:  Viable:  Requerimiento: **Crear** Consultar

1 a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.  
 b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.  
 c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.  
 d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede endosatarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).  
 e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

Con requerimientos:

Nro.	Observación/Requerimiento	Solicitud	Cumplimiento
1	a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces. Se requiere la carta de presentación en el formato de la Res.1063 de 2016.	20/12/2019	
2	b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique. Se deberá ajustar a la versión final del proyecto, si hubiere cambios en el valor o alcance del mismo.	20/12/2019	
3	d. Permisos ambientales según corresponda: Falta: Permiso de ocupación de cauce para el cabezal de descarga del emisorio final de la PTAR, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, Permiso de vertimiento para la PTAR.	20/12/2019	
4	e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo. Pendiente.	20/12/2019	

2 a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).  
 b. Esquema organizacional.  
 c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP - PDA (planes de aseguramiento en desarrollo - Formato 4)  
 d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

Con requerimientos:

Nro.	Observación/Requerimiento	Solicitud	Cumplimiento
1	a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). Se requiere.	20/12/2019	
2	b. Esquema organizacional. Se requiere.	20/12/2019	

9:08 a. m. 29/09/2020

05951 / 29632

OneDrive\_2020-10...zip Error: Error de red

INFORME 2V Suel...pdf

Certificado Capa...docx

Certificado Capa...docx

WhatsApp image...jpeg

2020106\_1125.xlsx

Mostrar todo

	<b>FORMATO: LISTA DE CHEQUEO</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 30/09/2019
		Código: GPR-F-02

Código	PROYECTO
<b>2-2019-308</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

<b>Departamento:</b> BOLIVAR	<b>Municipio:</b> Calamar(BOL)
------------------------------	--------------------------------

Solicitado:	Aportes Nación:	Contrapartida:	Valor del Proyecto:
46.660.164.592	0	0	<b>46.660.164.592</b>

Documentos - Observaciones	
----------------------------	--

<p>1. a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.</p> <p>b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.</p> <p>c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.</p> <p>d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).</p> <p>e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.</p> <p>Con requerimientos.</p> <p><b>Requerimientos/Observaciones:</b></p> <p>1. a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces. Se requiere la carta de presentación en el formato de la Res.1063 de 2016. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>2. b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique. Se deberá ajustar a la versión final del proyecto, si hubiere cambios en el valor o alcance del mismo. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>3. d. Permisos ambientales según corresponda: Falta: Permiso de ocupación de cauce para el cabezal de descarga del emisario final de la PTAR, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, Permiso de vertimiento para la PTAR. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>4. e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo. Pendiente. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p>	<b>No</b>
---	-----------

<p>2. a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).</p> <p>b. Esquema organizacional.</p> <p>c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)</p> <p>d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.</p> <p>Con requerimientos.</p> <p><b>Requerimientos/Observaciones:</b></p> <p>1. a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). Se requiere. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>2. b. Esquema organizacional. Se requiere. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>3. c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4). Se requiere. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>4. d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio. Se requiere. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p>	<b>No</b>
--	-----------

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: LISTA DE CHEQUEO</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 30/09/2019
		Código: GPR-F-02

Código	PROYECTO
<b>2-2019-308</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

	No
<p><b>3. Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:</b></p> <p>a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)</p> <p>b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).</p> <p>c. Proyección de la población.</p> <p>d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).</p> <p>e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.</p> <p>f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.</p> <p>g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.</p> <p>h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.</p> <p>j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.</p> <p>k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.</p> <p>l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).</p> <p>m. Manual de operación y mantenimiento.</p> <p>n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros</p> <p>o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.</p> <p>p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.</p> <p>q. Cronograma de obra.</p> <p>r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.</p> <p>Con requerimientos.</p> <p><b>Requerimientos/Observaciones:</b></p> <p>1. Formato resumen del proyecto. (Formato 2). Se requiere, ajustado a la versión final del proyecto. Debe presentar los valores actuales de cobertura de los servicios de agua y saneamiento básico, alcance del proyecto, presupuesto por componentes y en general diligenciar todo lo indicado en dicho formato. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>2. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo. Incluir la Fase I del presente proyecto de alcantarillado, informar qué componentes se construyeron, presentar certificación del Interventor del estado de avance y fecha estimada de entrega y puesta en funcionamiento. La modelación de la situación actual debe ser presentada en software de dominio público. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>3. Proyección de la población. Informar sobre los métodos de proyección utilizados, fuentes de información, soportes de la población flotante utilizada. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>4. d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.). Ajustar a la Res. 330/2017. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>5. f. Estudios hidrológicos. Presentar el análisis de inundabilidad de la zona de la PTAR, en relación con la cota de inundación del canal del dique. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>6. f. Estudio de suelos. Presentar los sondeos y respectivos resultados de variables geomecánicas del suelo en las obras puntuales tales como: EBAR, PTAR, Tunelación sin Zanja, pozos de profundidad mayor a 5m. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>7. f. Estudios estructurales. Presentar el informe estructural de las obras puntuales: EBAR, PTAR, pozos de profundidad mayor a 5m. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>8. f. Informe eléctrico. Presentar los cálculos eléctricos, planos eléctricos, plano de localización en relación con las infraestructuras del proyecto, presupuesto, especificaciones técnicas y APUS. Lo anterior para la subestación eléctrica propuesta para el suministro de energía. <b>Solicitado el 20/12/2019.</b></p> <p>9. Responsabilidad. Todas las memorias y planos de los estudios geotécnicos, estructurales, hidráulicos, eléctricas, deben estar firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.</p>	No

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: LISTA DE CHEQUEO</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 30/09/2019
		Código: GPR-F-02

Código	PROYECTO
<b>2-2019-308</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

**Solicitado el 20/12/2019.**

10. g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo. De conformidad con la Resolución No.650/2017, los proyectos que a 31/12/2019 no hayan iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación de ésta deberán actualizarse a la Resolución No.330/2017 - RAS. Debe presentar los diseños del sistema de alcantarillado en software de dominio público. El parámetro de conexiones erradas está muy alto (2 l/s/ha), de conformidad con la Res.330/2017 el valor máximo es 0,2 l/s/ha. Considerar el aliviadero previo a la PTAR, con el fin de sacar el caudal de aguas lluvias provenientes de la infiltración, la red que descargue las aguas lluvias aliviadas debe ser diseñada y el punto de descarga así como el aliviadero mismo debe estar en el PSMV. Debe diseñarse el pozo húmedo de bombeo de conformidad con los requisitos de la Res.330/2017. Así mismo la PTAR debe diseñarse con criterios de la Res.330/2017.

**Solicitado el 20/12/2019.**

11.

h. Planos. Deben actualizarse de conformidad con los requisitos normativos de la Res.330/2017.

**Solicitado el 20/12/2019.**

12. i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente. Presentarlas para todos los componentes.

**Solicitado el 20/12/2019.**

13. j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto. Presentar las para todos los componentes, incluido el de tunelación sin zanja.

**Solicitado el 20/12/2019.**

14. k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

15. l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento). Incluir PTAR y sistema de bombeo EBAR.

**Solicitado el 20/12/2019.**

16. m. Manual de operación y mantenimiento. Favor incluir para el sistema de bombeo de aguas residuales y PTAR.

**Solicitado el 20/12/2019.**

17. n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

18. o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

19. q. Cronograma de obra. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

20. r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

4. a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.

Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.

ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carretables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.

iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.

b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.

c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.

d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.

e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.

f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.

g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).

**No**

	<b>FORMATO: LISTA DE CHEQUEO</b>	Versión: 6.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Fecha: 30/09/2019
		Código: GPR-F-02

Código	PROYECTO
<b>2-2019-308</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

- h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.  
i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.  
j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.  
k. Análisis de precios unitarios APU.

Con requerimientos.

**Requerimientos/Observaciones:**

1. El presupuesto debe ajustarse de conformidad con la actualización de los diseños y planos a la Res.330/2017. Deberá incluir: Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:
  - i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
  - ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carretables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
  - iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.
- b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
- c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
- d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
- e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
- f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
- g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).
- h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
- i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.
- j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
- k. Análisis de precios unitarios APU.

**Solicitado el 20/12/2019.**

5. a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.  
b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el trámite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.  
c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.  
d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento por parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.  
e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).  
f. Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).  
h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.  
i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.  
j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.  
k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).  
l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

**No**

Con requerimientos.

**Requerimientos/Observaciones:**

1. c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto. Los predios son: PTAR, EBAR.  
**Solicitado el 20/12/2019.**
2. d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo:.. En los casos que aplique.  
**Solicitado el 20/12/2019.**
3. e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8). Se requieren.

	<b>FORMATO: LISTA DE CHEQUEO</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 30/09/2019
		Código: GPR-F-02

Código	PROYECTO
<b>2-2019-308</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

**Solicitado el 20/12/2019.**

4. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7). Se requiere para el caso que aplique.

**Solicitado el 20/12/2019.**

5. h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no. Se requiere para los cruces viales.

**Solicitado el 20/12/2019.**

6. i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente. Se requiere.

**Solicitado el 20/12/2019.**

**Observación General:**

El proyecto propone el alcantarillado para la zona urbana del municipio de Calamar (Bolívar), con base en los diseños elaborados en el año 2015. De conformidad con la Resolución No.650/2017, los proyectos que a 31/12/2019 no hayan iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación de ésta deberán actualizarse a la Resolución No.330/2017 - RAS. Por otra parte debe presentar el PSMV, permisos de ocupación de cauce (emisarios finales y tuberías de alivio), permiso de vertimientos (PTAR). De igual manera actualizar la fase de intervención, considerando que en el año 2018 Aguas de Bolívar contrató la Fase I de este proyecto, indicar estado de ejecución, componentes del alcance, fecha estimada de entrega y puesta en operación de esta Fase. Así las cosas este proyecto será la Fase II del Alcantarillado, favor actualizar a la normativa Res.330/2017 y componentes faltantes según intervenciones previamente realizadas.

<b>Versión:</b> 1	<b>Fecha :</b> 20/12/2019	<b>Estado del Proyecto:</b> En Requerimiento
-------------------	---------------------------	--

<b>Evaluador :</b>  <hr/> <b>Ghisel Alcira González Grey</b>	<b>VoBo:</b>  <hr/> <b>Jackeline Meneses Olarte</b>
--	---